

MODIFICACIONES EN ORDENANZA DE LICENCIAS

Procedimiento para solicitud de licencias ante Oficinas de Personal

Las licencias por: maternidad; paternidad; adopción de menores; lactancia; donación de sangre, órganos o tejidos; y licencia extraordinaria de carácter social se deberán acreditar ante la Oficina de personal del Servicio universitario correspondiente, y por los procedimientos que se detallan, de acuerdo a la [Res. 6 del Consejo Directivo Central del 22/08/23](#).

Se deberá iniciar el trámite mediante el Sistema de Certificaciones del Módulo de Autogestión de Personal (MAP) (<https://map.udelar.edu.uy>)

Procedimiento

Acción	Responsable	Plazo máximo	Documentación
Ingreso de la solicitud de la licencia que corresponda en el MAP	Interesado/a	Antes del inicio de la licencia	El interesado debe agregar a la solicitud la documentación escaneada que corresponda al tipo de licencia solicitada según cuadro siguiente
Presentación de la documentación respaldante en la oficina de personal	Interesado/a	10 días corridos desde la fecha de iniciada la licencia	Documentación original que corresponda al tipo de licencia solicitada según cuadro siguiente

Posteriormente, y en el plazo de 10 días corridos, el/la funcionario/a deberá presentar ante la oficina de personal la documentación original correspondiente. Por razones de fuerza mayor, la documentación podrá ser presentada por un tercer acreditado.

Documentación solicitada según tipo de licencias

Tipo de licencia	Documentación a presentar
Maternidad	Certificado de médico tratante y/o Carné obstétrico
Lactancia	Primer período (6 meses de vida): carné del niño/a con fecha de nacimiento y/o partida de nacimiento Segundo período (desde 6 meses hasta el año de vida): certificado del médico tratante (pediatra) con indicación que continúa amamantando
Adopción de menores	Constancia o certificado generado por Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) donde se certifica entrega del niño/a o dictamen del juez
Donación de sangre	Constancia expedida por la institución donde se realiza la donación de sangre
Donación de órganos o tejidos	Constancia expedida por la institución donde se realiza la donación de órganos o tejidos
Paternidad	Carné del niño/a que acredite la fecha de nacimiento y/o partida de nacimiento
Medio horario por maternidad/paternidad/adopción de menores (art. 22) *	Partida de nacimiento del niño/a En caso de que ambos padres sean funcionarios de la Universidad, deberán optar por quien hará uso del medio horario.
Licencia extraordinaria de carácter social (art. 33) *	Solicitud de modificación temporal en turnos u horarios, autorización a no cumplir total o parcialmente sus tareas.

* Además de la solicitud de licencia en el MAP se debe iniciar expediente en el instituto o departamento correspondiente.